Fecha: 22-10-2026 Hora: 12:08:52

# SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000481

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Razón Social:**

**Dirección:** **R.U.C.**

**Teléfono:** **Fax:** **Pedido:** 000464

**Concepto:** SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS DE EDIFICACION Y OBRA CIVIL - IMPLEMENTACIÓN DE CERCO PERIMETRICO DE PREDIOS DE LA UNADQTC

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1.00 | SERVICIO | SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA IOARR | | |
| | | | TOTAL | |

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:
Garantia:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:

Atentamente:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA ESCOBEDO JUAN BAUTISTA FIR 23915288 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2026 12:16:01-0500

---
Firma y Sello Del Proveedor

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de .....,
cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Denominación o Razón Social: | | | | Numero de RUC: | |
| Persona de contacto: | | | E-mail: | | |
| Teléfono Fijo: | | Celular: | | Otros: | |
| NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización. | | | | | |

Cusco, ..... de ..... del 2026.

.....

**Representante legal**

ANEXO 7

## DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

| NO | SI |
|---|---|

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

| | |
|---|---|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. | |
| Cargo que ocupa | |
| El grado de parentesco | |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....

Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,
.....
identificado con DNI N° .....con dirección
domiciliaria:..... .....:.....en el
Distrito: ..... Provincia: ..... Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

| | |
|---|---|
| Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: | |
| Cargo que ocupa: | |
| Condición Laboral: | |
| Horario Laboral: | |
| Dirección de la institución: | |

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
Firma
DNI

Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

## CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

# FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo,.....identificado/a con DNI N° ....., declaro bajo juramento:

a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:

- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.

c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

_____

Firma
N° DNI:

ATC Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del

# UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
# TÉRMINOS DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| **UNIDAD ORGÁNICA** | UNIDAD FORMULADORA. |
| **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN** | "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO – FILIAL CHECACUPE" |
| **ACTIVIDAD OPERATIVA:** C0176 | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN |
| **META** | 0052. |

## 1. Finalidad Pública

Fortalecer la gestión estratégica de las inversiones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, mediante la contratación de un profesional especializado que brinde soporte técnico para la identificación, formulación y registro de tres (03) Inversiones de Ampliación Marginal de la Edificación u Obra Civil (IOARR – AME), correspondientes a la implementación de cercos perimétricos en los predios Concevidayoc Pata I, Concevidayoc Pata II y Mayupata, ubicados en el distrito de Checacupe, provincia de Canchis, departamento del Cusco.

La contratación tiene como finalidad contribuir a la adecuada delimitación, protección, seguridad y conservación de los terrenos de propiedad de la Universidad, mediante la generación de información técnica, física y económica que permita sustentar, de manera individual, la pertinencia de cada una de las tres intervenciones como IOARR, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.

## 2. Objetivo de la Contratación

### 2.1 Objetivo General

- Contar con los servicios de un profesional especializado para desarrollar las actividades técnicas necesarias para la identificación, formulación y registro de tres (03) Inversiones de Ampliación Marginal de la Edificación u Obra Civil (IOARR – AME), correspondientes a la implementación de cercos perimétricos en los predios Concevidayoc Pata I, Concevidayoc Pata II y Mayupata, ubicados en el distrito de Checacupe, provincia de Canchis, departamento del Cusco, de propiedad de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

  El servicio deberá generar, de manera individual para cada predio, la información técnica, física, económica y de sustento necesaria para determinar la pertinencia de cada intervención como IOARR, definir sus características principales, establecer sus metas físicas, estimar los costos de inversión y de operación y mantenimiento, identificar el activo a intervenir y elaborar la documentación requerida para el registro de tres (03) IOARR independientes en el Banco de Inversiones, conforme a los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR y demás normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.

## 3. Alcances del Servicio

El servicio comprende el desarrollo de las acciones técnicas necesarias para sustentar y elaborar la documentación requerida para el registro de tres (03) Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), correspondientes a la intervención de tres (03) cercos perimétricos, uno por cada predio materia de intervención.

Cada predio constituirá una idea de inversión independiente, por lo que el servicio deberá desarrollar y sustentar individualmente cada IOARR, considerando sus respectivas condiciones físicas, legales, técnicas y de localización, así como las metas físicas, costos de inversión, costos de operación y mantenimiento y demás información requerida para su registro en el Banco de Inversiones.

Los predios materia del servicio son los siguientes:

| Predio | Perímetro | Área (m2) |
|---|---|---|
| Concevidayoc Pata I | 280.07 ml | 4,875.00 |
| Concevidayoc Pata II | 77.06 ml | 289.11 |
| Mayupata | 96.40 ml | 455.00 |

El desarrollo de cada IOARR deberá efectuarse de manera individual, sin perjuicio de que determinadas actividades, criterios técnicos, metodologías o información transversal puedan ser desarrollados de manera conjunta cuando corresponda. El servicio comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades:

- Revisar los antecedentes técnicos, legales, registrales y administrativos disponibles de cada uno de los tres (03) predios.
- Verificar físicamente, mediante visita de campo, las condiciones existentes de cada predio, incluyendo delimitación, accesos, linderos, topografía y demás condiciones que incidan en la implementación del cerco perimétrico.
- Identificar y sustentar, para cada predio, la necesidad de intervención mediante la implementación del respectivo cerco perimétrico como obra civil complementaria.
- Determinar preliminarmente las características técnicas del cerco perimétrico correspondiente a cada predio, considerando sus condiciones físicas, topográficas, de accesibilidad, linderos y demás aspectos relevantes.
- Definir, para cada IOARR, las metas físicas correspondientes, principalmente la longitud del cerco perimétrico y los componentes complementarios que resulten técnicamente necesarios.
- Elaborar, para cada IOARR, los metrados preliminares, costos unitarios, presupuesto estimado y demás costos de inversión que correspondan.
- Estimar los costos de operación y mantenimiento asociados a cada activo intervenido.
- Sustentar, para cada predio, la alternativa técnica propuesta, verificando que la intervención corresponda al alcance de una IOARR y que no configure un proyecto de inversión ni exceda la naturaleza de este tipo de intervención.
- Elaborar la documentación técnica y económica necesaria para el registro de tres (03) IOARR independientes, una por cada predio.
- Elaborar o brindar apoyo técnico para el llenado del Formato N.° 7-C: Registro de IOARR, de manera individual para cada una de las tres (03) IOARR, en el nivel de detalle que corresponda según el monto y características de cada intervención.
- Incorporar las observaciones y/o recomendaciones formuladas por la Unidad Formuladora respecto de cada una de las tres (03) IOARR, hasta obtener versiones técnicamente consistentes para su registro.

La intervención de cada predio deberá guardar correspondencia con la naturaleza de las IOARR, entendidas como intervenciones puntuales, selectivas y específicas sobre activos de una Unidad Productora en funcionamiento y, en general, de baja complejidad técnica y riesgo acotado.

Asimismo, para cada una de las tres (03) intervenciones deberá verificarse que la propuesta no tenga como finalidad incrementar la capacidad de producción de la Unidad Productora, ni constituya una intervención que por su naturaleza, alcance o magnitud corresponda ser formulada como proyecto de inversión.

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
UNIDAD FORMULADORA
CUSCO - PERÚ

## 4. Descripción del Servicio

El servicio tendrá una duración de sesenta (60) días calendario, desarrollándose mediante tres (03) entregables, conforme al siguiente esquema. Los tres entregables comprenderán el desarrollo progresivo y acumulativo de la información correspondiente a las tres (03) IOARR, de modo que, al término del servicio, se cuente con la documentación técnica y económica necesaria para el registro de cada una de ellas de manera independiente en el Banco de Inversiones.

### 4.1. PRIMER ENTREGABLE – Diagnóstico y sustento de la IOARR

**Plazo:** Hasta los 20 días calendario.

El contratista desarrollará las siguientes actividades:

a. Revisar los antecedentes técnicos, legales, registrales y administrativos proporcionados por la Universidad respecto de los predios Concevidayoc Pata I, Concevidayoc Pata II y Mayupata.
b. Revisar la documentación disponible relacionada con la adquisición, saneamiento, disponibilidad y/o situación de cada uno de los predios.
c. Realizar una visita técnica de campo a los tres (03) predios materia del servicio.
d. Verificar las condiciones actuales de cada terreno, incluyendo delimitación física, accesos, linderos, topografía y demás condiciones que incidan en la implementación del respectivo cerco perimétrico.
e. Realizar un registro fotográfico georreferenciado de las condiciones existentes en cada predio.
f. Identificar y sustentar la necesidad de implementar el cerco perimétrico correspondiente a cada predio.
g. Analizar la pertinencia de cada intervención como IOARR, de acuerdo con los Lineamientos para la identificación y registro de las IOARR vigentes.

h. Identificar preliminarmente, para cada IOARR, el activo a intervenir, unidad de medida, ubicación, meta física y demás características relevantes.
i. Establecer preliminarmente la correspondencia entre cada intervención y la brecha de infraestructura o de acceso al servicio que corresponda.**Producto:** Diagnóstico y sustento técnico de la IOARR, incluyendo diagnóstico, visita de campo, registro fotográfico, identificación de la necesidad, sustento de la naturaleza de IOARR y propuesta preliminar de intervención.

**Producto:** Documento de Diagnóstico y Sustento Técnico de las tres (03) IOARR, desarrollado individualmente para cada predio, que incluya como mínimo: diagnóstico, visita de campo, registro fotográfico, identificación de la necesidad, análisis de la naturaleza de IOARR, identificación preliminar del activo, metas físicas y propuesta preliminar de intervención.

**4.2. SEGUNDO ENTREGABLE – Propuesta técnica y presupuesto**

**Plazo:** Hasta los 40 días calendario.

El contratista desarrollará:

a. Definir la propuesta técnica del cerco perimétrico correspondiente a cada predio.
b. Determinar la longitud aproximada del cerco y sus principales componentes.
c. Elaborar los metrados preliminares de las partidas necesarias para cada intervención.
d. Definir las características técnicas principales de los componentes de cada cerco.
e. Elaborar un esquema o plano preliminar de ubicación y distribución del cerco correspondiente a cada predio.
f. Determinar las partidas y cantidades necesarias para cada intervención.
g. Elaborar el presupuesto estimado de inversión de cada IOARR, sustentando los precios utilizados.
h. Determinar los costos de operación y mantenimiento correspondientes a cada activo.
i. Elaborar el cronograma preliminar de ejecución física y financiera de cada intervención.
j. Identificar los principales riesgos y restricciones técnicas que pudieran afectar la implementación de cada IOARR.
k. Verificar que las características, metas y costos de cada intervención sean consistentes con su naturaleza y con los parámetros aplicables al registro de IOARR.

**Producto:** Documento de Propuesta Técnica y Económica de las tres (03) IOARR, desarrollado de manera individual para cada predio, conteniendo como mínimo: propuesta técnica, metas físicas, metrados, presupuesto de inversión, costos de operación y mantenimiento, cronograma y planos o esquemas preliminares correspondientes a cada intervención.

**4.3. TERCER ENTREGABLE – Registro de la IOARR**

**Plazo:** Hasta los 60 días calendario.

El contratista desarrollará:

a. Consolidar y revisar la información obtenida durante los dos primeros entregables.
b. Elaborar la documentación técnica y económica definitiva correspondiente a cada una de las tres (03) IOARR.
c. Determinar el monto de inversión de cada IOARR y verificar el tipo y modalidad de registro que corresponda según los parámetros establecidos por el MEF.
d. Elaborar la información requerida para el Formato N.° 7-C – Registro de IOARR, de manera independiente para cada una de las tres (03) intervenciones, considerando el registro completo o abreviado que corresponda.
e. Incorporar, para cada IOARR, el sustento de la vinculación de la intervención con la brecha correspondiente.
f. Incorporar, para cada intervención, la descripción de la situación actual, problema o necesidad, objetivo, activo a intervenir, meta física, costos, plazo y demás información requerida para su registro.
g. Incorporar el sustento técnico de que cada intervención corresponde a una IOARR de Ampliación Marginal de la Edificación u Obra Civil, según corresponda, y que no constituye un proyecto de inversión.
h. Verificar la consistencia entre la información técnica, física y económica contenida en cada expediente y la información consignada en el respectivo Formato N.° 7-C.
i. Levantar las observaciones formuladas por la Unidad Formuladora respecto de cualquiera de las tres (03) IOARR.
j. Entregar la versión final de la documentación necesaria para el registro de las tres (03) IOARR independientes en el Banco de Inversiones.

**Producto:** Expediente técnico para el registro de tres (03) IOARR independientes, uno por cada predio - Concevidayoc Pata I, Concevidayoc Pata II y Mayupata - incluyendo la documentación técnica y económica consolidada, así como la información requerida para el registro individual de cada intervención mediante el Formato N.° 7-C – Registro de IOARR.

**5. Requisitos mínimos**

A. **Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios**:

- Título Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura y/o afines.
- Contar con habilidad Profesional vigente.

**B. Capacitación**

- Diplomado o Curso de Especialización en Invierte.pe (90 horas mínimo).
- Diplomado o Curso de Gestión de Proyectos de Construcción y/o afines.
- Diplomado o Curso de Capacitación en Modelado con Revit y/o AutoCAD y/o Afines.

**C. Experiencia laboral General:**

- Cinco años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas.

**D. Experiencia Especifica:**

- Con 01 año en actividades o funciones relacionadas a la descripción básica del servicio o similares.
- Sustentar con: Orden de Servicio y su conformidad, contrato y/o documentos que acrediten la ejecución y cumplimiento de la prestación del servicio o similares.

**E. Otros**

- Tener RUC activo.
- Tener RNP activo.
- Tener CCI activo.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones Públicas.

Los documentos se acreditarán con copias simples.

**6. Seguros**

(No aplica)

**7. Lugar y Plazo de Ejecución**

Lugar en coordinación con el área usuaria y Plazo: Hasta los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

**8. Entregables**

**PRIMER ENTREGABLE:** Hasta los 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio:

**CARTA**: Hasta los 20 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad; según el numeral 4 de los Términos de Referencia, a través de un informe técnico.

**SEGUNDO ENTREGABLE**: Hasta los 40 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio:

**CARTA**: Hasta los 40 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, según el numeral 4 de los Términos de Referencia, a través de un informe técnico.

**TERCER ENTREGABLE**: Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio:

**CARTA**: Hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, según el numeral 4 de los Términos de Referencia, a través de un informe técnico.

**9. Conformidad**

Está a Cargo de la Unidad formuladora, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

**10. Forma y Condiciones de Pago**

El pago se realizará de la siguiente manera:

a) Primer Pago: A la entrega del primer entregable la tercera parte del monto total del contrato.
b) Segundo Pago: A la entrega del segundo entregable la tercera parte del monto total del contrato.
c) Tercer Pago: A la entrega del tercer entregable la tercera parte del monto total del contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**11. Confidencialidad**

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

**12. Penalidades**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o igual
b) Es a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.
c) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
   c.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.
   c.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**13. Clausula Anticorrupción y antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

UNIDAD FORMULADORA CUSCO - PERÚ

**14. Solución de Controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de

recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

**15. Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**16. Gestión de Riesgo**

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO UNIDAD FORMULADORA CUSCO - PERÚ
Mgt. Carol Judith Aguilar Mojonero
JEFA DE LA UNIDAD FORMULADORA

Mgtr. Carol Judith Aguilar Mojonero
**JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA**